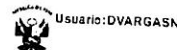


PL 424
Sobre: 44
Vencimiento: 18 enero 2022



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documental

22/12/21 - 14:07:50

Registro: 21-0028136

Clave: 4382

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACION,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE PUNO**



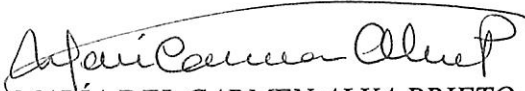
Artículo único. Declaratoria de interés nacional

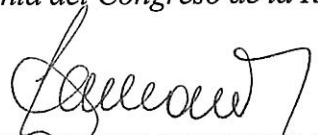
Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Puno, ubicado en el departamento de Puno, bajo la administración de la Universidad Nacional del Altiplano, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de Puno.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.




MARÍA-DEL CARMEN ALVA-PRIETO
Presidenta del Congreso de la República


LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA